



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Donación de ayudas funcionales				
DESCRIPCIÓN:				
Es la donación de ayudas funcionales (andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, auxiliares auditivos) a personas con discapacidad con recursos municipales o gestionados por el municipio. Para ello la persona que lo solicita debe contar con un estudio médico en donde se especifique su tipo de discapacidad o problema, en base a ello se lleva a cabo una entrevista entre el solicitante y el Director del Sistema DIF en donde de acuerdo al tipo de discapacidad que se presente se decidirá si la donación será temporal o permanente. Cada 3 meses se dará seguimiento del uso que se dé al apoyo funcional donado al solicitante, en el cual el solicitante estará en calidad de decidir si aún necesita el apoyo o de lo contrario es regresado al SMDIF para ayudar a otras personas que así lo soliciten. Como tal, el DIF obtiene el apoyo por parte de instituciones públicas o privadas, así como de personas que deciden donar este tipo de ayuda cuando ya no lo necesitan, así como por gestiones a DIFEM.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad. Gaceta de Gobierno del Estado de México 28 de febrero de 2018 Título Quinto Capítulo III, inciso B, Artículo 75 del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Vale de Apoyo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona de escasos recursos requiere de una ayuda funcional y que cuenta con una discapacidad temporal o permanente.		

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
- Estudio/valoración médica emitida por institución de salud pública.		No	Si (1).	Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad. 7.1.2. Requisitos y Criterios de Selección pág. 19,20 de Gaceta de Gobierno del Estado de México 28 de febrero de 2018 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Los documentos solicitados serán resguardados en la Unidad Administrativa el padrón de las personas beneficiadas del programa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable
- Identificación oficial (INE) del beneficiario.		No	Si (1).	
- Comprobante de domicilio del beneficiario.		No	Si (1).	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días					
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cuente con una discapacidad temporal o permanente de escasos recursos y que sea del municipio.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Buzón de quejas y sugerencias			FUNDAMENTO JURÍDICO	Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias DOF 25/04/2016.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.				Dirección del Sistema Municipal DIF Atlacomulco.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Ferdinando Escamilla Becerril					
DOMICILIO:	CALL E	María del Consuelo Mercado			NO. INT. Y EXT.:	169	
COLONIA:	Las Fuentes.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 11 44		No aplica	(712) 12 2 11 44	dif@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						



DOMICILIO:	CALL E	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo el aparato que me van a dar?
RESPUESTA:	No tiene ningún costo, lo único que se les pide es que le den buen uso y de ser el caso regrese este apoyo al SMDIF una vez que sea dado (a) de alta medicamente, para que otra persona también pueda hacer uso de este apoyo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay que firmar un contrato o responsiva por la ayuda donada?
RESPUESTA:	No, simplemente se le toman sus datos, el DIF se queda con una copia de su valoración médica, de su INE, comprobante de domicilio y con ello cada 3 meses se le da un seguimiento para corroborar que se le esté dando un buen uso al apoyo brindado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si me curo antes, ¿Qué hago con el aparato?
RESPUESTA:	De ser el caso se le pide sea consciente de que hay muchas personas que como él (ella) en algún momento, también necesitan de este apoyo, y no cuentan con recursos para obtenerlo, por ello no hay mejor manera de ayudarlo (la) más que regresando este apoyo al DIF para que este a su vez lo rehabilite (de mantenimiento de ser el caso) y este a su vez se lo dé a la persona que lo solicita
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Israel Santos Núñez Coordinador del Sistema Municipal DIF Atlacomulco</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Ing. Ferdinando Escamilla Becerril Director del Sistema Municipal DIF Atlacomulco</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/09/2020</p>
---	---	---